



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE SU SOLICITUD DEL SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DEPORTIVAS DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023,

En cumplimiento de lo establecido en el art. 8 de la Convocatoria de Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2022-2023, se publica en Anexo la relación de solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas becas, junto con la relación de documentos que deben aportar o los apartados de la solicitud que deben subsanar.

El plazo para la presentación de la documentación y/o para la subsanación de algún apartado de la solicitud será **de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.**

La documentación se presentará:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT). La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico del AGE (<https://rec.redsara.es>) a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace:
<https://institucional.us.es/cprevias/index.php>
(Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro)
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

A los solicitantes que no entreguen la documentación requerida o no subsanen su solicitud en el plazo antes establecido, se **les considerará desistidos de su petición**, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BECAS,
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	Hkp0aiWwo5YHCMUbl62t/w==	Fecha	07/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Hkp0aiWwo5YHCMUbl62t/w==		

